

OSBS

Lic. Magdalena Oswaldo Bautista Santiago

TESTIMONIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-09-KDN-
009KDN001-N-47-2025, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS
INSTALACIONES DE LAS
TERMINALES 1 Y 2 DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL
BENITO JUÁREZ CIUDAD DE
MÉXICO.

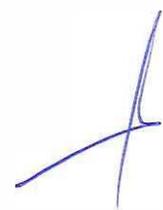


10 de junio de 2025.

Calle la Garita No. 20, lote D casa 29,
Fraccionamiento La Cima, Coacalco de Berriozábal, Estado de México.
Correo electrónico: oswaldobs1971@gmail.com
Celular 55 2637 6703.

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANTECEDENTES
- III. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN
- IV. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
 - IV.1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
 - IV.2. REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA
 - IV.3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
 - IV.4. VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS
 - IV.5. JUNTA DE ACLARACIONES
 - IV.6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - IV.7. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - IV.8. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
 - IV.9. FIRMA DEL CONTRATO
- V. CONCLUSIONES
- VI. RECOMENDACIONES



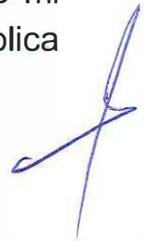
I. INTRODUCCIÓN

A través de este documento, el que suscribe Lic. Magdalena Oswaldo Bautista Santiago emite el Testimonio, seguimiento, recomendaciones, así como, las propuestas de mejora realizadas al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., durante el proceso de la Licitación Pública Nacional No. LA-09-KDN-009KDN001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LAS TERMINALES 1 Y 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, con el Código de Expediente E-2025-00033509 en Compras MX (antes CompraNet).

El seguimiento al proceso de la Licitación Pública Nacional Número LA-09-KDN-009KDN001-N-47-2025, se realizó en cumplimiento de las disposiciones legales o administrativas vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para lo cual se propusieron aspectos que mejoran la igualdad de condiciones entre los licitantes, así como acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad y transparencia en el procedimiento que se atestiguó.

El presente Testimonio, se emite en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 38, fracción IV, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "**LAASSP**"); 65, fracción VII y 68 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "**RLAASSP**").

Con este documento, se deja constancia de las acciones derivadas de mi participación como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-09-KDN-009KDN001-N-47-2025.



II. ANTECEDENTES

1. En fecha 28 de marzo de 2025, la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno mediante oficio número UPSRC/DGPSFC/241/0462/2025 designó al que suscribe como Testigo Social, para participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-09-KDN-009KDN001-N-47-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LAS TERMINALES 1 Y 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO”
2. En fecha 25 de abril de 2025, se suscribió el contrato abierto de prestación de servicios No. 035-O25-AICM-3S entre el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (en adelante el “**AICM**”), representado por el Capitán de Navío SIA. I. AER. Abel Moreno Isidro, en su carácter de Apoderado y Director de Administración del AICM y el Lic. Magdalena Oswaldo Bautista Santiago, en su carácter de Testigo Social, con numero de registro PF042.

III. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

El AICM a través de la Gerencia de Recursos Materiales y de conformidad con las disposiciones señaladas en los artículos 134, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 6, fracción V, 33, 35, fracción I, 36, 38 y 39, fracción I de la LAAAS; y 36 del RLAASP; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento realizó el procedimiento de licitación pública nacional electrónica No. LA-09-KDN-009KDN001-N-47-2025, para la contratación del servicio integral de limpieza en las instalaciones de las

terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.”

IV. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Para el debido ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 38, fracción IV de la LAASSP y 67 del RLAASSP, se participó en los diversos eventos relacionados con el procedimiento de contratación que se atestigua, de los cuales se presenta en este documento la reseña detallada del seguimiento, observaciones y recomendaciones, así como las propuestas de mejora realizadas en mi carácter de testigo social, durante la realización de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-09-KDN-009KDN001-N-47-2025.

IV.1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El lunes 14 de abril de 2025, se llevó a cabo la reunión inicial en las oficinas del AICM con la Licenciada Marlene Hernández Hernández, Gerente de Recursos Materiales del AICM y responsable del proceso de contratación.

En la reunión se acordó con la Licenciada Hernández que, me proporcionaría información para iniciar con la revisión de la documentación generada hasta ese momento, con la finalidad de dar inicio con los servicios de Testigo Social.

En la fecha señalada, a través de correo electrónico se me proporcionó la siguiente documentación para su análisis:

- a) Proyecto de convocatoria
- b) Investigación de Mercado
- c) Autorización de plurianualidad

1) Proyecto de convocatoria a la licitación pública

Se procedió a revisar en gabinete el proyecto de convocatoria a la licitación pública, con la finalidad de verificar que el proyecto cumpliera con las disposiciones establecidas en los artículos 29 de la LAASSP y 39 del RLAASSP.

Es importante señalar que, de la revisión efectuada se identificaron áreas de oportunidad en el contenido del proyecto de convocatoria relativas a la modalidad de la licitación pública, debido a que, por el monto del contrato a adjudicar, se rebasan los umbrales para la licitación pública nacional y cae en los supuestos de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados, al respecto, se recomendó realizar la reserva correspondiente a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 2.14 y 2.15 de las Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los Capítulos o Títulos de Compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y así poder realizar la licitación pública nacional.

De igual manera, se identificó que, en los requisitos establecidos en el proyecto de convocatoria, se solicita acreditar una experiencia de dos años, requisito que se contrapone a lo dispuesto en el Artículo 40, fracción I de la LAASSP. Al respecto, se recomendó que, de ser necesaria esta experiencia, el área requirente, es decir la Gerencia de Servicios Generales debería elaborar la justificación correspondiente.

Así mismo, se identificaron que varios de los formatos ANEXOS de la convocatoria, se solicitan escritos de manifestación, sin que se definiera un formato o machote para su requisitado, al respecto se recomendó elaborar los formatos pendientes.

2) Investigación de Mercado

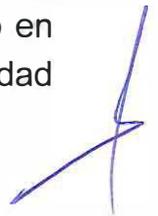
Se revisó la investigación de mercado, a efecto de verificar que, su elaboración se haya realizado en observancia con lo establecido en los artículos 26, sexto párrafo de la LAASSP y 28 al 30 del RLAASSP, de la revisión se constató que la estructura de la investigación de mercado cumple con las disposiciones señaladas, en virtud de que, para su elaboración, se apoyó en la información disponible en CompraNet (hoy Compras MX), así como de la información histórica con que cuenta el AICM y se obtuvieron cotizaciones de distintos proveedores para conocer el precio que rige en el mercado.

Es pertinente mencionar que, si bien la investigación de mercado se encuentra debidamente estructurada, ésta no cumplió cabalmente con su objetivo, al no considerar que los montos rebasaban los umbrales para la licitación pública nacional y que era necesario tramitar la reserva correspondiente ante la Secretaría de Economía.

3) Oficio de autorización plurianual

Otra actividad realizada en complemento al proyecto de convocatoria fue la revisión del escrito de autorización presupuestal plurianual, esto debido a que la vigencia de los servicios a licitar inicia en el mes de mayo de 2025 y la fecha estimada de conclusión es el mes de agosto de 2026.

De la revisión efectuada, se constató que, el escrito fue autorizado por el Director General del AICM y su formulación cumple con lo establecido en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento.



En fecha 16 de abril de 2025 participé como invitado en la Décima Novena Sesión Ordinaria 2025 del Subcomité de Proyectos de Convocatoria del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en la sesión también participaron personal del Área Convocante, Gerencia de Recursos Materiales; el Área Requirente, Gerencia de Servicios Generales.

En la reunión, se hizo del conocimiento a los asistentes tanto de las áreas requirente y convocante, de los hallazgos identificados en los documentos analizados (proyecto de convocatoria pública, investigación de mercado), de los comentarios realizados, los asistentes manifestaron su conformidad de los hallazgos señalados y las recomendaciones para su atención. Al respecto, la Gerente de Servicios Materiales comentó que procederían a la implementación de las recomendaciones.

IV.2. REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA

El 25 de abril de 2024, se recibió por correo electrónico, la convocatoria pública, procediéndose a la revisión de gabinete, con el objetivo de verificar que se hubieran incorporado las recomendaciones previamente planteadas. Como resultado de dicha revisión, se confirmó que se realizaron las correcciones sugeridas.

Así mismo, resulta relevante señalar que, con motivo de la entrada en vigor de la Nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, la convocatoria a la licitación pública nacional se ajustó a las disposiciones de dicha ley. En consecuencia, se llevó a cabo una nueva revisión para constatar que la convocatoria estuviera debidamente fundamentada y alineada a las nuevas disposiciones de la Ley en vigor.

IV.3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En fecha 28 de abril de 2025, en cumplimiento con lo que estatuye el artículo 41 de la LAASSP, se realizó la publicación de la convocatoria pública en la Plataforma Compras MX.

Así mismo, en la misma fecha, se envió un resumen de la convocatoria para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mismo que fue publicado hasta el 6 de mayo de 2025.

IV.4. VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

El 30 de abril de 2025 de conformidad con el calendario de eventos de la licitación pública nacional, previsto en el CAPITULO III, Numeral 2, fracción I de la Convocatoria Pública, se llevó a cabo la visita al sitio donde se prestarán los servicios.

El evento se desarrolló como se precisa a continuación:

1. El acto inició a las 09:00 horas con el registro de los proveedores que asistieron a la visita de las instalaciones del Aeropuerto.
2. Acudieron al evento de acuerdo con el registro 38 empresas, que se listan a continuación:
 - 1) PROAM ADMINISTRACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
 - 2) TASEFI, S.A. DE C.V.
 - 3) COMYSER QUALIFIELD, S.A. DE C.V.
 - 4) WILK, S. DE R.L. DE C.V.
 - 5) ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.
 - 6) GELMAR GRAND SERVICES, S.A. DE C.V.
 - 7) SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANA S. DE R.L. DE C.V.
 - 8) CAVSA MCL S.A. DE C.V.

- 9) LIMPIA TAP, S.A. DE C.V.
- 10) LIMPIEZA JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN LEMART, S.A. DE C.V.
- 11) COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V.
- 12) RENOVATION SERVICES Q23, S.A. DE C.V.
- 13) AQUASEO, S.A. DE C.V.
- 14) ROSCLIM, S.A. DE C.V.
- 15) P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- 16) IROA LIMPIO, S.A. DE C.V.
- 17) SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
- 18) SHINY PLACE, S.A. DE C.V.
- 19) CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 20) ASEO PRIVADO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.
- 21) ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.
- 22) SOLUCIONES INTEGRALES ELYM, S. DE R.L. DE C.V.
- 23) SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.
- 24) JABER LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.
- 25) ARMOT SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
- 26) ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- 27) IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
- 28) LAMAP, S.A. DE C.V.
- 29) ECODELI INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- 30) LIMPIEZA PROFESIONAL DEL VALLE LIPROVA, S.A. DE C.V.
- 31) TECNO LIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.
- 32) PRODUCTOS ZEUS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- 33) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ROCHA, S.C.
- 34) GRUPO PROFESIONALES DE SERVICIOS U4, S.A. DE C.V.



- 35) LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V.
 - 36) FUCXMEN, S.A. DE C.V.
 - 37) OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
 - 38) SERVICIOS PHILLY, S.A. DE C.V.
3. La visita fue guiada por el C. Oliver Jonathan García Alarcón, persona adscrita a la Gerencia de Servicios Generales del AICM, con la participación de otros servidores públicos de AICM y el Testigo Social.
 4. Es preciso señalar que, el evento de visita a las instalaciones se realizó con la finalidad de que los licitantes conocieran las condiciones y lugares donde se prestará el servicio de limpieza, en las instalaciones de las Terminales 1 y 2 del Aeropuerto internacional Benito Juárez de la Ciudad de México.
 5. La visita concluyó a las 17:40 horas y se levantó el acta correspondiente, misma que fue firmada por los participantes.

IV.5. JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones tuvo verificativo el 6 de mayo de 2025 a las 09:00 horas, la junta fue presidida por la Licenciada Marlene Hernández Hernández, Gerente de Recursos Materiales y servidora pública designada por la convocante AICM para tal efecto; al evento asistieron también los siguiente servidores públicos Capitán de Fragata (R) I. AER. José Luis Vázquez Reyes, Gerente de Servicios Generales y área requirente de los servicios, Lic. Marco Antonio Vargas Tabla, de la Gerencia Consultiva del AICM, así como un representante del Órgano Interno de Control en el AICM y el suscrito Lic. Magdalena Osvaldo Bautista Santiago, en mi carácter de Testigo Social.



La Licenciada Marlene Hernández Hernández dio inicio con el acto señalando que, se recibieron en tiempo y forma por parte de los licitantes los manifiestos de interés en participar en la licitación, así como las solicitudes de aclaración a la convocatoria pública de 45 empresas interesadas, de las cuales 35 manifestaron su interés en participar, de éstas, 19 presentaron preguntas y el resto, no obstante haber presentado su manifiesto de interés, no presentaron preguntas o aclaraciones.

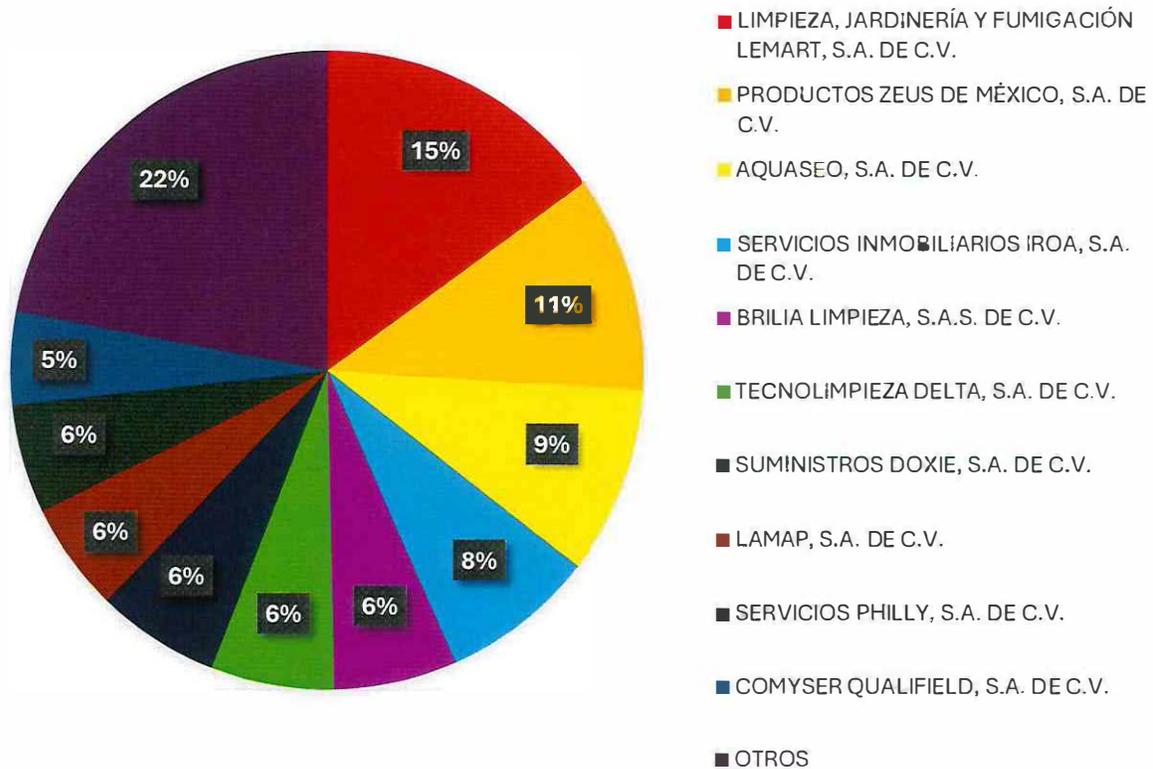
En el acto, la servidora pública designada por el AICM realizó tres precisiones a la convocatoria relativas a:

- 1) Los licitantes deben presentar en su propuesta un programa de trabajo para la realización de los servicios durante la vigencia del contrato. Lo anterior fue, porque este requisito presentó confusión entre los licitantes, respecto de quién y en qué momento se tenía que presentar el Programa de Trabajo.
- 2) Se precisó las partidas y subpartidas en que se divide el servicio:
Partida 1: Terminal 1, personal requerido (subpartidas 1, 2, 3 y 4), Partida 1, terminal 1, higiénicos (subpartidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6).
Partida 2: Terminal 2, personal requerido (subpartidas 1, 2, 3 y 4), Partida 2, Terminal 2, higiénicos (subpartidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6).
- 3) Se aclaró que la adjudicación del contrato se realizará por partida completa.

Durante la sesión se revisaron las respuestas a las 127 solicitudes de aclaración presentadas por 19 licitantes, la distribución de preguntas se muestra en el siguiente gráfico:



DISTRIBUCIÓN DE PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES



De la revisión realizada a las respuestas emitidas a las preguntas o dudas formuladas por los licitantes, se identificaron que algunas respuestas no atendían cabalmente la pregunta, o en su caso, la respuesta era muy concisa o solo se limitaba a señalar que se apegarán a los requisitos de la convocatoria.

Al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, fracciones IV y V, segundo párrafo del RLAASP, en lo relativo a que las respuestas que realice la convocante deben ser claras y precisas y en ningún caso, la respuesta a la solicitud se debe remitir al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública, de ser el caso, se debe

señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.

Con base en lo señalado en el párrafo que antecede, el Testigo Social recomendó complementar las respuestas, a efecto de atender fehacientemente las dudas planteadas por cada uno de los licitantes.

Adicionalmente, se realizaron preguntas por el licitante LIMPIEZA, JARDINERIA Y FUMIGACION LEMART S.A. DE C.V., quién manifestó que, algunos requisitos técnicos limitaban la libre participación, así mismo, se atentaba contra los principios de equidad, transparencia y legalidad del procedimiento de contratación, entre los requisitos señalados destacan los siguientes:

- El número mínimo de empleados requeridos por cada partida que se licita (425 empleados para la Terminal 1 y 358 para la Terminal 2).
- Acreditamiento del 50% del mínimo de empleados requeridos en cada partida.
- Solicitud de acuses de los Informes de la Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados (ICSOE).

En atención a lo anterior, se solicitó a Licenciada Marlene Hernández Hernández, Gerente de Recursos Materiales y servidora pública designada por el AICM, si estos requisitos técnicos son necesarios como se solicitan en la convocatoria, y en su caso, no limitan la participación de las empresas, quién manifestó que, en efecto los requisitos son necesarios y no limitan la participación de las empresas.

Al respecto, con fundamento en lo que estatuye el artículo 40, fracción IV de la LAASSP, se recomendó a la convocante complementar las respuestas de las preguntas realizadas por la empresa LIMPIEZA, JARDINERIA Y FUMIGACION LEMART S.A. DE C.V., precisando que no



se limita la libre participación, en virtud de que, con la investigación de mercado realizada, se constató de la existencia de al menos cinco probables proveedores que pueden cumplir integralmente con los requerimientos solicitados en la convocatoria pública.

Una vez emitidas todas las respuestas de cada solicitud de aclaración planteada, la servidora pública que presidió el acto informó a los licitantes que, el plazo máximo para formular preguntas sobre las precisiones y repuestas remitidas, será de las 12:00 a las 18:00 horas del día 06 de mayo de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP.

SEGUNDA ETAPA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

A las 18:30 horas del día 06 de mayo de 2025, y una vez cumplido el plazo perentorio establecido (18:00 horas), se reanudó la junta de aclaraciones, con la finalidad de atender las preguntas formuladas por los licitantes a las repuestas realizadas por la convocante en la primera etapa de la junta de aclaraciones.

El acto fue presidido por la Licenciada Marlene Hernández Hernández, y asistida por los siguientes servidores públicos Capitán de Fragata (R) I. AER. José Luis Vázquez Reyes, Gerente de Servicios Generales y área requirente de los servicios; estuvieron presentes en el acto personal de la Gerencia Consultiva del AICM, así como un representante del Órgano Interno de Control en el AICM y el que suscribe, en mi carácter de Testigo Social.

La Licenciada Marlene Hernández Hernández informó que se recibieron 43 preguntas relacionadas con las precisiones y respuestas otorgadas en la junta de aclaraciones, por parte de 10 licitantes.



En el acto, se revisaron y se dio respuesta a cada una de las preguntas planteadas por los licitantes por parte del área requirente.

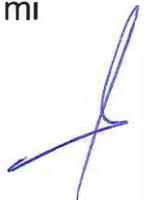
Es importante mencionar que, de la revisión a las preguntas y respuestas que se consignaron en las actas de la junta de aclaraciones, el Testigo Social emitió las siguientes recomendaciones para reforzar las repuestas emitidas.

1. Se recomendó que, para acreditar el 20% de los ingresos por cada licitante en cada partida, se debe considerar las cifras de la Declaración Anual de Impuestos del ejercicio 2024 y no la declaración provisional de impuestos al mes anterior a la apertura de proposiciones.
2. Se recomendó complementar las respuestas, en aquellos casos que solo se hacía referencia a que no se aceptaba la solicitud o solamente se indicaba cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria.

IV.6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones tuvo verificativo el 13 de mayo de 2025 a las 13:00 horas en la Sala de Licitaciones del AICM.

El acto fue presidido por la Licenciada Marlene Hernández Hernández, Gerente de Recursos Materiales y servidora pública designada por la convocante AICM para tal efecto; al evento asistieron también los siguiente servidores públicos Capitán de Fragata (R) I. AER. José Luis Vázquez Reyes, Gerente de Servicios Generales y área requirente de los servicios, asistieron también al acto personal de la Gerencia Consultiva del AICM, así como un representante del Órgano Interno de Control en el AICM y el suscrito en mi carácter de Testigo Social.

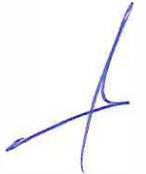


La Licenciada Marlene Hernández Hernández informó a los asistentes que, de conformidad con el reporte que arrojó el sistema de Compras MX, se recibieron 9 propuestas de manera electrónica de los siguientes licitantes:

1. ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.
2. AQUASEO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON ROSCLIM, S.A. DE C.V.
3. ECODELI INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
4. IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
5. LAMAP, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
6. OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
7. SERVICIOS PHILLY, S.A. DE C.V.
8. TASEFI, S.A. DE C.V.
9. ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V.

En el acto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la LAASSP y 47 de su Reglamento, se realizó a la apertura de las proposiciones recibidas en forma electrónica; procediéndose a revisar de manera cuantitativa el contenido de las propuestas.

De igual manera, se hizo constar en el acta, el importe de cada una de las propuestas económicas de los licitantes por cada una de las partidas en las que participa, como se detalla a continuación:



LICITANTE	PARTIDA 1		PARTIDA 2	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	No cotizó	No cotizó	\$330,196,322.68	\$621,619,564.00
AQUASEO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON ROSCLIM, S.A. DE C.V.	No cotizó	No cotizó	\$253,033,982.24	\$472,389,835.55
ECODELI INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$365,316,445.94	\$697,291,974.93	\$297,497,222.17	\$571,162,54.20
IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$271,351,936.83	\$505,480,778.67	\$219,290,052.61	\$412,447,077.95
LAMAP, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$351,757,333.56	\$657,994,277.12	No cotizo	No cotizo
OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	\$248,456,409.44	\$450,042,102.27	\$198,473,040.34	\$364,410,351.22
SERVICIOS PHILLY, S.A. DE C.V.	\$382,622,632.00	\$706,338,191.05	\$312,479,862.60	\$584,662,777.41
TASEFI, S.A. DE C.V.	No cotizó	No cotizó	\$217,767,228.94	\$404,913,684.18
ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V.	\$388,496,774.00	\$743,989,088.00	No cotizó	No cotizó

Es importante mencionar que, de la lectura de los importes de las proposiciones económicas, se detectaron inconsistencias en las proposiciones económicas de:

Calle la Garita No. 20, lote D casa 29,
Fraccionamiento La Cima, Coacalco de Berriozábal, Estado de México.
Correo electrónico: oswaldobs1971@gmail.com
Celular 55 2637 6703.

- LAMAP, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., se identificaron inconsistencias en los importes señalados tanto en número como en letra en la propuesta de la Partida 1 HIGIENICOS.
- ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V., omitió señalar el importe de su propuesta con letra, por lo que se asentó en el acta el importe de su propuesta en número.

De estas inconsistencias, como parte de mi participación como Testigo Social, se sugirió que asentaran en el acta, sobre todo para tener referencia de las cifras que se registraron en la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II de la LAASSP, en virtud de que, en esta etapa del procedimiento, no se realiza ninguna evaluación del contenido de la información recibida, hasta en tanto no se realice la evaluación de las proposiciones.

Acto seguido, la Licenciada Marlene Hernández Hernández, hizo entrega en medio magnético de las propuestas técnicas y económicas al Capitán José Luis Vázquez Reyes, a efecto de que se realice la evaluación cualitativa de las mismas de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la LAASSP.

De igual manera se precisó en el acta que, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, se emitirá el fallo que se dará a conocer en junta pública el día 15 de mayo de 2025 a las 12:00 horas.

El acto concluyó a las 15:30 horas del día de su inicio levantándose el acta correspondiente, misma que fue firmada por todos los asistentes.

IV.7. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las proposiciones se realizó los días 13 y 14 y de mayo de 2025 en las oficinas que ocupa la Gerencia de Servicios Generales del AICM ubicada en Av. Capitán Carlos León González S/N, Oficina 29 del Mezzanine, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Los días 14 y 15 de mayo de 2025, me reuní con la Licenciada Marlene Hernández Hernández, Gerente de Recursos Materiales y el Capitán de Fragata (R) I. AER. José Luis Vázquez Reyes, Gerente de Servicios Generales, con la finalidad de revisar el resultado de la evaluación de las proposiciones; así mismo poder verificar la congruencia y consistencia de la evaluación, conforme al criterio de evaluación establecido en la convocatoria que corresponde a una evaluación BINARIO; en la reunión se realizaron las siguientes actividades:

1. Se revisó la evaluación legal realizada por el área contratante, Gerencia de Recursos Materiales, corroborando que los 9 licitantes que a continuación se listan cumplieron con los documento legales requeridos en la convocatoria:
 - ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.
 - AQUASEO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON ROSCLIM, S.A. DE C.V.
 - ECODELI INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 - IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
 - LAMAP, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
 - OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
 - SERVICIOS PHILLY, S.A. DE C.V.
 - TASEFI, S.A. DE C.V.

- ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V.

2. Se revisó la Cédula de Evaluación de las Propuestas Técnicas elaborada por la Gerencia de Servicios Generales, de la revisión efectuada se constató que 7 Licitantes no cumplieron con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria, el detalle de la evaluación se presenta en el apartado de fallo de la licitación:

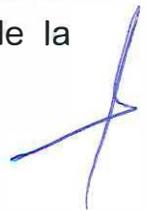
Al respecto, se procedió a verificar el resultado de la evaluación técnica, para tal efecto, se revisaron las documentales de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, de la revisión efectuada se constató que, efectivamente los incumplimientos señalados en las Cédulas de Evaluación son correctos, en virtud de que los licitantes no cumplieron u omitieron agregar a sus propuestas la totalidad de la información solicitada en los requisitos técnicos.

En lo que corresponde a los licitantes ECODELI INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y LAMAP, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. se constató que éstos cumplieron con los requisitos legales y técnicos solicitados.

REVISIÓN DEL PROYECTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN

Una vez concluida con la revisión de la evaluación legal, técnica y económica y previo al acto de fallo, se realizó la revisión del proyecto de Acta de Fallo de la licitación pública, con la finalidad de verificar que el acta cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 49 de la LAASSP.

Una vez efectuada la revisión del proyecto de acta, se sugirió que el acta de fallo debe cumplir con los requisitos señalados en el artículo 49 de la

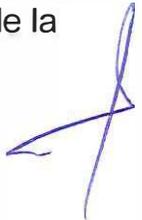


LAASSP, es decir que, en el acta se debe señalar la relación de los licitantes cuyas proposiciones se desechan, expresando todas las razones legales, técnicas económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Para cumplir con lo anterior, la servidora pública designada señaló que se agregaría como parte integrante del Acta de Fallo, la evaluación legal, técnica y económica elaboradas por la Gerencia de Recursos Materiales y la Gerencia de Servicios Generales, áreas convocante y requirente de los servicios respectivamente, documentos que detallan la evaluación efectuada de cada una de las proposiciones y detallan los incumplimientos identificados en las proposiciones.

Es importe señalar que, en el acto que se realizó la corrección de la propuesta presentada por el licitante LAMAP, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., en virtud de que se identificó un error en las cantidades de la Partida 1, Terminal de su propuesta económica.

Por lo anterior, en cumplimiento con lo que instituye el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP y CAPITULO IX, numeral 3, inciso B) de la Convocatoria, el AICM procedió a la corrección del error, sin modificar el precio unitario, así mismo, se solicitó mediante correo electrónico a licitante LAMAP, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., si aceptaba la corrección, quién manifestó por la misma vía que aceptaba la corrección de la cantidades de la Partida 1. Terminal 1 en el rubro de Higiénicos.



IV.8. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El 15 de mayo de 2025 a las 13:00 horas, se realizó la reunión planeada para emitir el Fallo de la Licitación, en la Sala de Licitaciones ubicada en el domicilio de la convocante, la reunión fue presidida por la Licenciada Marlene Hernández Hernández, Gerente de Recursos Materiales, con la participación de otros funcionarios públicos del AICM y del suscrito en mi carácter de Testigo Social. En el acto, con fundamento en el artículo 46, fracción II de la LAASSP y 48 último párrafo de su Reglamento se hizo de conocimiento a los asistentes que, con el propósito de concluir con la evaluación cualitativa de las proposiciones, el fallo se difiere para celebrarse a las 17:00 horas del mismo día 15 de mayo de 2025.

No habiendo comentarios de los asistentes, se cerró el acto a las 12:20 horas del mismo día; asimismo, se elaboró y firmó el acta del evento, de la cual se distribuyó copia a cada uno de los asistentes.

A las 17:00 horas de la fecha señalada, en la Sala de Licitaciones del AICM se llevó a cabo la reunión para emitir el fallo de la licitación, el acto fue presidido por la Licenciada Marlene Hernández Hernández, Gerente de Recursos Materiales, el acto contó también con la participación del Capitán de Fragata José Luis Vázquez Reyes, Gerente de Servicios Generales; Licenciado Juan Pablo Cornejo Becerril; Subgerente de Servicios Generales, dos representantes de la Gerencia Consultiva del AICM y el que suscribe en mi carácter de Testigo Social.

Se constató en la evaluación técnica, documento que forma parte integrante del Acta de Fallo que se desecharon las propuestas de 7 (siete) licitantes, debido a que no cumplieron con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, como se precisa en el siguiente cuadro:



LICITANTE	REQUISITO TÉCNICO QUE INCUMPLE
ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	T1) Omitió señalar las partidas y subpartidas del personal e higiénicos en el Anexo Técnico. T3) No presentó las cédulas de EMA de los meses de septiembre y octubre de 2024. T9) No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. T17) No agregó copia de las facturas de los vehículos solicitados.
AQUASEO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON ROSCLIM, S.A. DE C.V.	T15) No entregó la totalidad de los DC-3 Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales solicitadas.
IMPULSO METROPOLITANO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	T1) Omitió señalar las partidas y subpartidas del personal e higiénicos en el Anexo Técnico. T2) No presentó copia de las garantías de liberación de los servicios de los contratos presentados para acreditar la experiencia. T3) No cumplió con el número de cotizantes solicitados por el AICM. T15) Las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales DC-3 presentadas no corresponde a las solicitadas.
OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	15) No entregó la totalidad de los DC-3 Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales solicitadas. T17) No cumplió con la cantidad de vehículos solicitados.
SERVICIOS PHILLY, S.A. DE C.V.	T2) No presentó la carta de liberación de fianza del contrato presentado para acreditar la experiencia. T3) No presentó en su totalidad las EMA de los meses de enero, marzo, abril, junio y septiembre de 2024. T13) No presentó el Programa de Trabajo. T15) Las currículas no acreditan la experiencia mínima requerida y omite presentar los formatos DC-3 de los cursos solicitados.



LICITANTE	REQUISITO TÉCNICO QUE INCUMPLE
TASEFI, S.A. DE C.V.	T15) Las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales DC-3 presentadas no corresponde a las solicitadas.
ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V.	T1) Omitió señalar las partidas y subpartidas del personal e higiénicos en el Anexo Técnico. T2) No presentó copia de los contratos solicitados para acreditar la experiencia. T17) No presentó copia de las facturas de los vehículos solicitados.

El criterio de evaluación que se estableció en la convocatoria fue evaluación Binario (cumple o no cumple), de la revisión efectuada se corroboró que los documentos o requisitos señalados como incumplidos, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6, inciso g) del CAPITULO IX de la Convocatoria son causa de desechamiento de las propuestas.

Como resultado de la evaluación, los licitantes que cumplieron con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y por lo cual se les adjudica el contrato abierto conforme a las partidas cotizadas fueron los siguientes:

1. LAMAP S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON HURGA, SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA S.A. DE C.V., PARTIDA 1, TERMINAL 1, PERSONAL REQUERIDO (SUBPARTIDAS 1, 2, 3 Y 4) PARTIDA 1, TERMINAL 1, HIGIÉNICOS (SUBPARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6) CON UN MONTO MÍNIMO DE \$351,757,333.56 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$657,994,267.12 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.), LOS IMPORTES NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

2. ECODELI INDUSTRIAL S.A. DE C.V. PARTIDA 2, TERMINAL 2, PERSONAL REQUERIDO (SUBPARTIDAS 1, 2, 3 Y 4) PARTIDA 2, TERMINAL 2, HIGIÉNICOS (SUBPARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6) CON UN MONTO MÍNIMO DE \$297,497,222.17 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 17/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$571,162,544.20 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), LOS IMPORTES NO INCLUYEN EL I.V.A.

Se señaló en el acta que, la formalización de los contratos abiertos se realizará en la Gerencia de Servicios Generales del AICM dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

El acto de fallo concluyó a las 20:40 horas del día de su inicio, se levantó el acta correspondiente, misma que fue firmada por todos los asistentes.

IV.9. FIRMA DEL CONTRATO

Previo a la firma de los contratos, se procedió a revisar la siguiente información:

- La documentación para llevar a cabo la contratación de los licitantes ganadores.
- Proyectos de contrato de los dos licitantes ganadores.

En lo que respecta, a la documentación para llevar a cabo la contratación, se comprobó que los licitantes adjudicados entregaron los documentos requeridos:



1. Copia simple y original o copia certificada para cotejo del Acta Constitutiva y sus modificaciones de la empresa.
2. Copia simple y original o copia certificada para cotejo del instrumento Público en donde consten las facultades del representante legal que suscribirá el Contrato Abierto.
3. Comprobante de domicilio.
4. Constancia de situación fiscal actualizada.
5. Copia de la identificación oficial vigente.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
7. Original del convenio de propuestas conjuntas.
8. Acuse de recibo y manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de contratación.
9. Manifestación expresa del tamaño de su representada para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
10. Carta de Aceptación de Pago por Transferencia Bancaria Electrónica.
11. Estado de cuenta bancario (que muestre al menos el número de la cuenta bancaria, nombre del titular de la cuenta y CLABE interbancaria), con una fecha de expedición no mayor a tres meses.
12. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo y vigente a la fecha de la firma del contrato.



13. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato y en sentido positivo.
14. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente a la fecha de la firma del contrato abierto, sin adeudos.
15. Aviso de Registro vigente ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.
16. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

En lo tocante a los proyectos de contrato, de la revisión efectuada, se identificaron algunas inconsistencias de forma que se dieron a conocer al AICM para su corrección.

En fecha 5 de junio de 2025, dentro del plazo establecido, se llevó a cabo la suscripción de los contratos, la firma se realizó de manera electrónica en la Plataforma Compras MX, como se precisa:

1. Contrato número 048-O25-AICM-1S "Servicio integral de limpieza en las instalaciones de la Terminal 1 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, contrato adjudicado a LAMAP, S.A. DE C.V. y HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
2. Contrato número 049-O25-AICM-1S "Servicio integral de limpieza en las instalaciones de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, contrato adjudicado a ECODELI INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Al respecto, se constató que los contratos cuentan con las firmas electrónicas del personal facultado del AICM, así como de los representantes legales de los licitantes adjudicados.

V. CONCLUSIONES

Finalmente, y habiendo participado en todo el proceso de la Licitación, en mi carácter de representante social, **se hace constar y doy testimonio** que, en todo momento el procedimiento se llevó a cabo en estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su Reglamento, se realizó de manera transparente e imparcial y con apego a lo establecido en las Bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-09-KDN-009KDN001-N-47-2025.

Asimismo, las reuniones se llevaron a cabo con puntualidad, se contestaron y aclararon satisfactoriamente todas las preguntas planteadas por los licitantes, en las reuniones de aclaraciones, plasmándose en el acta correspondiente; de igual manera una vez concluido el acto y formalizado el acta, ésta se publicó en la Plataforma Compras MX.

Con relación, a la información que me fue proporcionada durante el desarrollo de la licitación, así como, en el procedimiento de evaluación de las proposiciones y del fallo para designar al licitante ganador, se constató que el proceso de evaluación se llevó a cabo con equidad y legalidad, en estricto apego a las bases de la convocatoria de la licitación pública.

Adicional a lo anterior, el que suscribe considera que los funcionarios del AICM que participaron en el procedimiento de contratación, demostraron tener conocimientos y experiencia en procesos de licitación, así como en los temas técnicos, económicos y legales involucrados.

VI. RECOMENDACIONES

Como resultado de mi participación como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-09-KDN-009KDN001-N-47-2025, así como, en las diversas reuniones de trabajo y hechos sucedidos, propongo las siguientes recomendaciones:

1. Se sugiere que el AICM, en futuras licitaciones públicas en la investigación de mercado que realice, compruebe que se cumpla con su objetivo, sobre todo cuando los montos de adjudicación rebasen los umbrales para la licitación pública nacional, la entidad debe verificar si los bienes o servicios están sujetos a los tratados de libre comercio que contengan disposiciones en materia de compras del sector público, realice la reserva correspondiente previo al inicio del procedimiento de contratación, dando cumplimiento a las disposiciones señaladas en los artículos 35, sexto párrafo y 39, fracción I de la LAASSP.
2. Se recomienda que, en lo subsecuente, el AICM en la investigación de mercado que elabore debe acreditar que los requisitos que se solicitan en la convocatoria a la licitación pública no limitan la libre participación, concurrencia y competencia económica, porque se demuestra que al menos cinco probables proveedores pueden cumplir integralmente con los requerimientos solicitados. Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 40, fracción V de la LAASSP.
3. Se sugiere que en la evaluación de las proposiciones, se privilegie la evaluación de puntos y porcentajes en cumplimiento con lo que disponen los artículos 40, fracción XVI, 47 segundo párrafo de la LAASSP, a efecto de que la evaluación, no solo considere el precio como único factor para adjudicación de los contratos, sino que vincule otras particularidades que deben cumplir los proveedores como características de los bienes o servicios, capacidad, experiencia y especialidad del licitante, así como, el cumplimiento de contratos.

MOBS

Lic. Magdalena Oswaldo Bautista Santiago

4. En futuras licitaciones, se considere un plazo más amplio para la evaluación de las proposiciones, en virtud de que en la licitación que se atestiguó, el plazo programado fue muy reducido, lo que conllevó al diferimiento del fallo de la licitación, por no haber concluido la evaluación cualitativa de las proposiciones, en el tiempo programado.

Atentamente



Lic. Magdalena Oswaldo Bautista Santiago
Testigo Social PF042

Calle la Garita No. 20, lote D casa 29,
Fraccionamiento La Cima, Coacalco de Berriozábal, Estado de México.
Correo electrónico: oswaldobs1971@gmail.com
Celular 55 2637 6703.